



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDÍA
YURIMAGUAS

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL NACIMIENTO DEL CENTENARIO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

ORDENANZA N° 013 -MPAA-A-03

Yurimaguas, 12 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS,

CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se acordó declarar zona rígida el perímetro de la plaza de Armas, restringiendo el estacionamiento de vehículos desde las 6:00 a.m., hasta las 6:00 p.m. que fue aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal N° 156-MPAA-SG-03, de fecha 19 de Julio del presente año.

Que, las Municipalidad Provinciales son los entes que regulan el transporte público, debiendo establecer la señalización de las vías de transporte público.

Que, los señores Alcaldes son los encargados de dar cumplimiento a los acuerdos del Concejo Municipal, bajo su estricta responsabilidad.

Que, dentro de las Funciones Generales de las Municipalidades Provinciales, es proporcionar al ciudadano seguridad y facilidad para el transporte público y garantizar su satisfacción sin poner el riesgo su integridad física.

Que, dentro de las funciones específicas de las Municipalidades Provinciales, es la de establecer medidas de control de tránsito, así como de los transportes de pasajeros y de carga, circulación y tránsito.

Que, estando a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 inc. 3 é inc. 6, artículo 40, 44 y 81 de la Ley 27972.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Alto Amazonas, acordó en sesión ordinaria de fecha 19 de Julio de 2003, aprobar la siguiente ORDENANZA:

Artículo Primero.- DECLARAR zona rígida el perímetro de la plaza de armas, restringiendo el estacionamiento de vehículos desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones Judiciales del Distrito Judicial de San Martín, sin perjuicio de procederse a las publicaciones radiales y/o televisivas.

POR LO TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,



LEONARDO AGUSTÍN INGA VASQUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALTO AMAZONAS

LAIV/A

ram.sg.

c.c.

-Rentas

-Comis.Inf.Des.UrbyMed.Am./

-Ofc.Tránsito

-Polic. Nac.

-Polic.Munic.

-Arch.

11-08-03